

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “GANA 6.000€ PARA SALIR DE CASA, PISANDO FUERTE CON CANESCARE Y FUNSOL”**

### **ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL SORTEO**

1. Bayer Hispania, S.L. sociedad unipersonal, con domicilio social en Avinguda Baix Llobregat, 3-5 Sant Joan Despí - 08970 (Barcelona) y CIF B-08193013 (en adelante, “**BAYER**”), organiza la promoción denominada “GANA 6.000€ PARA SALIR DE CASA, PISANDO FUERTE CON CANESCARE Y FUNSOL” (en adelante, el “**SORTEO**”), consistente en el sorteo de un (1) premio de 6.000-€.
2. El SORTEO va dirigido a los consumidores que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases y que hayan adquirido cualquier producto de BAYER comercializado bajo la marca Funsol® o Canescare® (en adelante, el “**Producto**”) entre el 15 de junio de 2020 y el 30 de septiembre de 2020 hasta las 00:00 horas, ambos incluidos.
3. Durante su desarrollo, el SORTEO será anunciado en diferentes medios: campaña online y materiales en punto de venta.
4. La participación en el SORTEO es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos.
5. El SORTEO se registrará por las presentes bases que estarán disponibles en la página web [www.canesderma.es](http://www.canesderma.es), web en la que estará disponible el SORTEO bajo el dominio [www.sorteofunsolcanescare.es](http://www.sorteofunsolcanescare.es) (en adelante, el “**Sitio Web**”).

### **ÁMBITO TERRITORIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6. El SORTEO se llevará a cabo en todo el territorio español. Podrán participar en el mismo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que en el periodo arriba indicado (15 de junio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020 hasta las 00:00 horas, ambos incluidos): (i) residan legalmente en España; (ii) adquieran como mínimo un (1) envase de cualquier producto de BAYER comercializado bajo la marca Funsol® o Canescare®; (iii) sigan la cuenta de Instagram o Facebook @bayertecuida; (iv) comenten el post de “Gana 6.000€” etiquetando a 3 personas con el hashtag #Gana6000conFunsolCanescare; (v) se registren en el Sitio Web para participar en el SORTEO y proporcionen la información solicitada en dichas bases legales.
7. La participación es ilimitada. El participante (que reúna las condiciones previstas en las bases) podrá participar tantas veces como Productos Funsol® o Canescare® haya adquirido en el periodo arriba indicado.
8. Quedan excluidas de la participación en este SORTEO todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con BAYER, o cualquier empresa del Grupo BAYER en España (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), así como los distribuidores, personal de los puntos de venta, de agentes autorizados, de empresas promotoras, y/o sus familiares directos.

## MECÁNICA DEL SORTEO

9. La participación en este SORTEO se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de los perfiles de Instagram y Facebook y el Sitio Web. Para participar en el SORTEO será necesario completar las siguientes acciones:
  - a) Adquirir como mínimo (1) Producto Funsol® o Canescare® entre el 15 de junio de 2020 y el 30 de Septiembre de 2020 hasta las 00:00 horas (ambos incluidos).
  - b) Seguir la cuenta de Instagram o Facebook de @bayertecuida.
  - c) Comentar el post del sorteo “Gana 6.000€” etiquetando a 3 personas con el hashtag #Gana6000conFunsolCanescare
  - d) Acceder al Sitio Web y registrarse en el SORTEO cumplimentando un formulario con los siguientes datos:
    - i. Nombre y apellidos, e-mail de contacto, teléfono, sexo, nombre/usuario de Instagram o Facebook.
    - ii. Una fotografía del ticket de compra del Producto Funsol® o Canescare® (en el que se lea con claridad el CIF del establecimiento, fecha y hora de la compra y nombre del producto).
    - iii. Aceptación de la política de privacidad y bases legales del SORTEO.
    - iv. Aceptación de recibir información comercial de Bayer Hispania, S.L. (opcional).
  - e) Una vez introducida la documentación correctamente aparecerá en la web una pantalla de confirmación de participación en el SORTEO.
10. No se podrá participar 2 o más veces con el mismo ticket de compra.
11. Toda información y documentación suministrada por los participantes debe ser veraz. La falsedad o inexactitud de alguno de los datos facilitados o la falta de alguno de los mismos implica la exclusión del SORTEO.

## PREMIO

12. Se sortea un (1) premio de 6.000 € (seis mil euros brutos) de los cuales, en el momento de su pago, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan, y cuyo titular con derecho a percepción exclusiva será el ganador/a del SORTEO.

## SORTEO

13. La selección del ganador se realizará el 5 de octubre de 2020 mediante un sorteo aleatorio que se celebrará ante Notario entre todos aquellos participantes que hayan completado debidamente el registro (en adelante, el “**Ganador**”) en el periodo de la promoción (15 de Junio al 30 de Septiembre de 2020).
14. Además de seleccionar el Ganador del SORTEO, también se seleccionarán dos (2) reservas. Los participantes reserva serán dispuestos siguiendo el mismo orden en el que hayan sido elegidos en el SORTEO, esto es, el primer seleccionado será el primer reserva y el segundo seleccionado será el segundo reserva, etc.

El Notario procederá a validar los datos y a confirmar que el Ganador/a cumple los requisitos especificados en estas Bases Legales para poder participar. En el caso de que el Ganador no cumpla dichos requisitos se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección, de conformidad con el punto 14 anterior.

## **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS AL GANADOR**

15. BAYER notificará al Ganador del SORTEO su condición de tal a través de la publicación del nombre del ganador en la página web del sorteo, además, le enviará un correo electrónico a la dirección de e-mail proporcionada en el momento de la inscripción al SORTEO, el 8 de octubre de 2020. El Ganador dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales a partir de la fecha de recepción del anterior correo electrónico para responder confirmando su aceptación del premio y enviará una copia del DNI. BAYER no podrá ser considerada responsable en caso de que no se envíe el correo electrónico que anuncia el premio debido a un error en la dirección electrónica indicada por el participante en su formulario de participación en el SORTEO, en caso de fallo del proveedor de acceso o de la red Internet o por cualquier otro motivo no atribuible a BAYER. En la hipótesis de que el Ganador no hubiera respondido en el antedicho plazo de siete (7) días naturales tras la recepción del correo electrónico, se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección, de conformidad con el punto 14 anterior, quienes contarán con 7 días naturales para responder a dicho correo electrónico.
16. El premio será entregado al Ganador/a a través de e-mail por personal de BAYER durante el mes de octubre de 2020. El Ganador acepta que se publique su nombre y/o imagen mediante fotografía y/o vídeo en el Sitio Web y en las redes sociales.
17. El premio es personal e intransferible, y no podrá ser devuelto ni cambiado por otro objeto.
18. BAYER se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni ninguno de los participantes reserva seleccionados cumplan con las presentes bases.

## **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

19. Los participantes autorizan expresamente a BAYER de forma gratuita a hacer uso de sus derechos de imagen, incluyendo su nombre y apellidos (por ejemplo, en el caso de resultar el Ganador/a) en los medios que BAYER considere necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, televisión, Internet, etc.), tanto en el marco del presente SORTEO como en otros actos, comunicaciones o promociones que BAYER realice, a través de cualquier soporte, ya sea interno o externo a BAYER, medio escrito o audiovisual, telemático o electrónico. Esta cesión incluye, además, la elaboración de materiales promocionales y publicitarios por BAYER (o por quien esta designe para su difusión por medios online y offline).

Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de un (1) año y con ámbito territorial de España.

## **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

20. Los participantes en el SORTEO se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos de contacto serán tratados por BAYER con la finalidad de la gestión del SORTEO y otorgamiento del PREMIO. La base legal del tratamiento es la participación en el presente SORTEO.
21. En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos facilitar tus datos a proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargo de tratamiento de datos, solo tratarán los datos

personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Una vez finalizado el SORTEO, así como todos los tratamientos y gestiones relativas al mismo, se procederá en el plazo máximo de seis (6) meses a la eliminación de los datos personales recabados en las correspondientes Bases de datos cuya finalidad sea gestionar el SORTEO.

22. En el caso de que nos proporcione datos de carácter personal de terceras personas, garantiza que les ha informado con carácter previo a dicha comunicación, los extremos contenidos en la presente cláusula y ha obtenido el consentimiento necesario para las finalidades detalladas en las presentes bases legales, incluyendo la difusión de su nombre e imagen en Internet a través del medio web, de cara al desarrollo y/o difusión de los resultados del SORTEO. BAYER se reserva el derecho a requerir a los participantes y/o ganadores, acreditación de haber cumplido con los requisitos de información y consentimiento anteriormente mencionados para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
23. Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. De igual modo, en los tratamientos cuya legitimación se base en su consentimiento, tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L. Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona, o mediante e-mail dirigido a [oficinaprotecciondatos@bayer.com](mailto:oficinaprotecciondatos@bayer.com). En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control de protección de datos, si lo estima oportuno.
24. Las personas firmantes declaran la exactitud y veracidad de los datos proporcionados.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

25. La participación en este SORTEO supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases sometidas a Derecho español en su integridad y sin reserva alguna. Prevalcerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.
26. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del SORTEO.
27. Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del SORTEO o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

#### **LIMITACIONES DE DERECHOS**

28. La participación en el SORTEO no otorga al participante ningún derecho de propiedad intelectual e industrial o de cualquier otra naturaleza sobre el Sitio Web, o cualquiera otro que pudiera derivarse en relación con el SORTEO.

## **CESIÓN**

29. Los derechos y obligaciones de BAYER bajo estas bases legales pueden cederse por BAYER, sin consentimiento de los participantes, a cualquier tercero.

## **RECLAMACIONES**

30. Los participantes podrán efectuar reclamaciones a BAYER en relación con el SORTEO por correo postal en la siguiente dirección: Bayer Hispania S.L., con domicilio en Avda. Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí, (Barcelona), dentro del plazo de treinta (30) días naturales desde la finalización del SORTEO. Transcurrido dicho plazo, BAYER no atenderá ninguna reclamación.

## **FISCALIDAD**

31. Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al Ganador/a dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.

## **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

32. Cualquier controversia que surja entre BAYER y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes bases legales, se resolverá de conformidad con derecho español, y quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.

Última revisión: 18 de mayo de 2020

© Sant Joan Despí, Bayer Hispania S.L., 2020.

Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos.